Quito, a 18 de Enero del 2010.

Señores SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS En su despacho.-

De mis consideraciones:



Adjunto al presente, sírvase encontrar los documentos de la empresa BIOPRODUCTS ECOLOGY DEL ECUADOR CIA. LTDA.

- Nombramientos de Gerente General y de Presidente de la empresa denominada BIOPRODUCTS ECOLOGY DEL ECUADOR CIA. LTDA., actualizados.
- Escritura de cesión de participaciones de la empresa celebrada ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, de la doctora Mariela Pozo Acosta; la misma que se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón.
- Adicionalmente agradeceré que se sirva entregarme un certificado actualizado de la nómina de socios de la empresa BIOPRODUCTS ECOLOGY DEL ECUADOR CIA. LTDA.,

Por la atención que de al presente anticipo mis

agradecimientos.

Atentamente,

Sra. Blanca Hermelinda Cabascango Espinosa **GERENTE GENERAL**

Cosión de participaciones fugresada - Adl. Móvinos de Socios.



CAU

* for Montramentos de Corenta Cenoral y Mondete Ya Cartan biegroscolos.

CO. OK.

Dra. Mariela Pozo Acosta



Escritura Nº.....



CESDÉBIÓN: DEPRARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BIOPRODUCTS ECOLOGY DEL ECUADOR CÍA. LTDA.

11 12

10

8 8

OTORGA

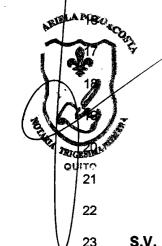
13

14

SR. GIOVANNY MARCELO ANDRADE SALVADOR y OTROS.

15

A FAVOR DE



SRA. BLANCA HERMELINDA CABASCANGO ESPINOSA y SRA. DORA MARIA RIZZO ALMEIDA C: \$ 400,00 USD

24 DI 3 COPIAS

26

- 27 En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del
- Ecuador, hoy día trece de octubre del año dos mil diez, ante mí la Doctora 28

MARIELA POZO GOSTA, Notaría Trigésima Primera del Cantón Quito, comparecen por una parte: los señores cónyuges GIOVANNY MARCELO ANDRADE SALVADOR y MÓNICA JANINE CASTRO JARA, por sus propios derechos, y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada; y el señor CARLOS ARMANDO GALLARDO PÉREZ, soltero por sus propios derechos; haciendo constar su expreso y mutuo consentimiento para la celebración de la presente cesión de participaciones; y por otra parte: la señora BLANCA HERMELINDA CABASCANGO ESPINOSA, divorciada, por sus propios derechos; y la señora DORA MARÍA RIZZO ALMEIDA, casada, por sus propios derechos; comparecientes son mayores de edad, todos de nacionalidad ecuatoriana a excepción del señor CARLOS ARMANDO GALLARDO PÉREZ que es de nacionalidad colombiana, domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía ecuatorianas y pasaporte colombiano, y dicen:- que elevan a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar esta que contiene la siguiente escritura de Cesión de Participaciones Sociales, al tenor de las clausulas siguientes: PRIMERA.-COMPARECIENTES.- Uno punto uno.- Cedentes.- Comparecen en calidad de cedentes los señores Giovanny Marcelo Andrade Salvador y su cónyuge la señora Mónica Janine Castro Jara, quien da su consentimiento para la realización de la presente escritura de cesión de participaciones sociales, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, plenamente capaces para este acto. Uno punto dos.-Igualmente comparece el señor Carlos Armando Gallardo Pérez, soltero por sus propios derechos, de nacionalidad colombiana, domiciliado en esta ciudad de Quito, plenamente capaz para este acto. Uno punto dos.-

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

Cesionarios.- Comparecen en calidad de cesionarias las señoras: Blanca

Hermelinda Cabascango Espinosa y Dora María Rizzo Almeida, de estado

civil divorciada y casada, respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana,

mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito, plenamente capaces

para este acto. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Dos punto uno.-La





8

9

10

11

12

13

14

15

16

Compañía BIOPRODUCTS ECOLOGY DEL ECUADOR CÍA LTDA, se constituyó el cinco de Mayo del dos mil nueve ante el Notario Quinto de esta ciudad de Quito, Doctor Luis Humberto Navas Dávila e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día veinte y dos de Junio del dos mil nueve, con un capital social de cuatrocientos dólares estadounidenses. Dos punto dos.- Mediante escritura de cesión de participaciones sociales celebrada ante el Notario Quinto de esta ciudad de Quito del doctor Luis Humberto Navas Dávila el día veinte y ocho de enero del dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el ocho de Febrero del dos mil diez, escritura suscrita por el señor José Renan de la Torre Pérez y señora a favor del señor Giovanny Marcelo Andrade Salvador. Dos punto tres.- Mediante escritura de

22

011124

23

24 25

26

27

28

cesión de participaciones sociales celebrada ante el Notario Quinto de esta ciudad de Quito del doctor Luis Humberto Navas Dávila el día primero de Febrero del dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diez de Febrero del dos mil diez, escritura suscrita por los señores Giovanny Marcelo Andrade Salvador y señora a favor del nuevo socio señor Carlos Armando Gallardo Pérez. Dos punto cuatro.-Mediante acta de Junta General Universal Extraordinaria de socios de la empresa celebrada el día martes doce de octubre del dos mil diez, se autorizó por unanimidad la realización de la presente cesión de participaciones sociales. TERCERA.-CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes que quedan expuestos se otorga el presente contrato de cesión de participaciones sociales. Dos punto dos.- La Junta General Extraordinaria Universal de socios celebrada el día doce de

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Octubre del dos mil diez, por unanimidad resolvió autorizar la venta de las participaciones sociales de la siguiente manera: El señor Carlos Armando Gallardo Pérez, hace la siguiente cesión de participaciones: a) A la señora Dora María Rizzo Almeida, cede trescientas noventa y nueve (399) participaciones de un dólar estadounidense cada una, las que dan un total de trescientos noventa y nueve dólares estadounidenses, de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa. El señor Giovanny Marcelo Andrade Salvador, hace la siguiente cesión de participaciones: a) A la señora Blanca Hermelinda Cabascango Espinosa, cede una (1) participación de un (1) dólar estadounidense cada una, la que da un total de un dólar estadounidense, de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa. Las indicadas cesiones corresponden a la totalidad de los derechos del cedente sobre la participación social cedidas, es decir involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones por reservas, revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto de tal manera, que el cedente al enajenar dichas participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas, privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí. El precio total de la participación materia de la cesión precedente es de cuatrocientos dólares estadounidense; y, es pagado por las cesionarias a los cedentes en dinero efectivo y de contado al momento de la celebración de esta escritura a entera satisfacción de estos últimos. CUARTA.-ACEPTACION.- Las señoras Dora María Rizzo y Blanca Almeida Hermelinda Cabascango Espinosa, quienes comparecen en calidad de cesionarias en forma libre y voluntaria declaran que aceptan la presente cesión de participaciones sociales que se hacen en su favor, por medio del presente acto. QUINTA.- CAPITAL ACTUAL.- De conformidad con el presente contrato de cesión de participaciones sociales el cuadro distributivo del Capital Social de la Compañía BIOPRODUCTS

ACTA No.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BIOPRODUCTS ECOLOGY DEL ECUADOR CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de Octubre del dos mil diez, siendo las 10H00 se reúnen se reúnen los socios de la empresa en sus oficinas ubicadas en la avenida Patria y Reina Victoria, piso 8 de esta ciudad, señores: Giovanny Marcelo Andrade Salvador y Carlos Armando Gallardo Pérez, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa al igual que deciden de manera libre y voluntaria en instalarse en junta general extraordinaria universal de socios de la empresa.

Preside la Junta el señor Giovanny Andrade; y, actúa como secretario ad-hoc el reseñor Carlos Gallardo.

Por secretaria se constata el quórum y existiendo universalidad ya que está presente la totalidad del capital se procede a dar lectura a los puntos de orden del día.

- 1.- Constatación del quórum
- 2.- Cesión de Participaciones sociales a realizarse por parte de los señores: Carlos Armando Gallardo Pérez y Giovanny Marcelo Andrade Salvador.
- 3.- Admisión de nuevas socias
- 4.-Aprobación del Acta.

Una vez leídos los puntos de orden del día se procede con el desarrollo de los mismos.

1.- CONSTATACION DEL QUORUM.- Una vez constatado el quórum por secretaria se realiza la aclaración de que los socios que se encuentran allí reunidos están debidamente informados sobre los puntos a tratarse en esta Junta de socios.

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES A REALIZARSE POR PARTE DE SEÑORES SOCIOS Carlos Carlos Armando Gallardo Pérez y Giovanny Marcelo Andrade Salvador.

Acti seguido toma la palabra el señor Carlos Gallardo, quien manifiesta que la desea retratse de manera definitiva de la empresa; para lo que pone a disposición de los presentes de la totalidad de las participaciones sociales que mantiene en la empresa consistente en la cantidad de trescientas noventa y nueve participaciones de un dólar cada una; igualmente solicita la palabra el señor Giovanny Andrade y manifiesta que desea retirarse de la empresa definitivamente y pone a disposición de los socios la venta de la totalidad de las participaciones sociales, consistente en una participaron de un dólar.

Luego de algunas deliberaciones los presentes llegan a las siguientes resoluciones:

PRIMERA.- RESOLUCION.- Aceptar la moción de la venta de la totalidad de las participaciones sociales puestas en venta por los señores socios: Carlos Armando Gallardo Pérez y Giovanny Marcelo Andrade Salvador; los mismos que cederán las participaciones a favor de terceros de acuerdo al siguiente detalle:

El señor Carlos Armando Gallardo Pérez, hace la siguiente cesión de participaciones:

a) A la señora Rizzo Almeida Dora María, cede trescientas noventa y nueve (399) participaciones de un dólar estadounidense cada una, las que dan un total de trescientos noventa y nueve dólares estadounidenses, de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa.

El señor Giovanny Marcelo Andrade Salvador, hace la siguiente cesión de participaciones:

a) A la señora Blanca Hermelinda Cabascango Espinosa, cede una (1) participación de un (1) dólar estadounidense cada una, la que da un total de un dólar estadounidense, de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa.

SEGUNDA RESOLUCION.- Admitir como nuevas socias de la empresa a las señoras: Blanca Hermelinda Cabascango Espinosa y Rizzo Almeida Dora Maria; los socios presentes señores Carlos Gallardo y Giovanny Andrade, renuncia a su derecho preferente a comprar las participaciones sociales puestas en venta a favor de las nuevas socias.

TERCERA.- RESOLUCION.- Autorizar a secretaria proceder con la elaboración del acta correspondiente, quedando los socios cedentes y cesionario autorizados a elaborar la escritura definitiva de cesión de participaciones sociales a suscribirse en una de las notarias de esta ciudad de Quito y ha inscribir tal escritura en el Registro Mercantil del mismo cantón.

2.- APROBACION DEL ACTA.- Los presentes aprueban la presente acta en todas y cada una de sus partes por así convenir a sus mutuos intereses.

Ante estas resoluciones los presentes dan su acuerdo unánime y por secretaria se da un receso de treinta minutos para la elaboración del acta correspondiente.

Siendo las 11H00 se reinstala la junta con las mismas personas que estuvieron en su inicio; y luego que les fue leída la presente acta a las comparecientes, firman en unidad de acto y en señal de aceptación.

Sr. Carlos Armando Gallardo/Pérez

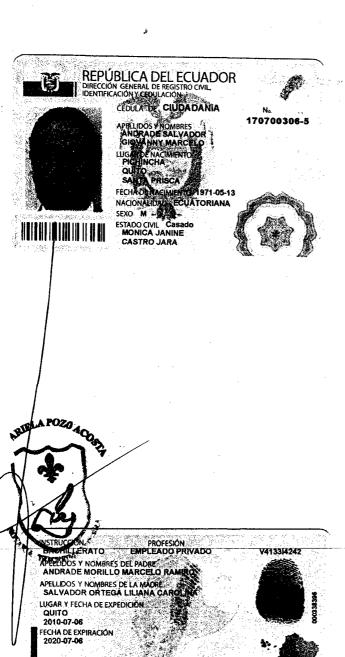
Secretario ad-hoc

SOCIO

Sr. Giovanny Marcelo Andrade Salvador

Presidente ad-hoc

SOCIO



The second secon

*





CASTRO JARA MONICA JANINE CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELASCO 16 EVERO, 1972

001- 0246 00491 aF

CHIMBORAZO/ RIOBAMBA

LIZARZABURU



SEVATOR LAMASTATA

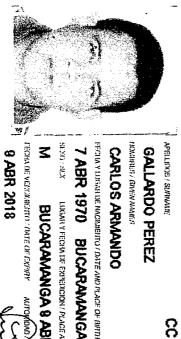
indekteri

CASADO GIOVANNY M ENGRADE SALVADOS ALVESTOR GIOVANNY M ENGRADE SALVADOS 展別表が機構を共享の大きな事業の生をもますることをからまたん

WAGSLDELEBBERANIA CAPTED 1000 STATE OF THE PROPERTY AND THE STATE OF THE S

20/04/2018





7 ABR 1970

CARLOS ARMANDO

PASAPORTE PASSPORT

TIPO! TYPE

COL PAIS I CODE COLIMITAY

PASAPORTE Nº / PASSPORT No.

REPUBLICA DE COLOMBIA

LUGARY Y FECHA DE EXPEDICION? PLACE AND DATE OF ISSUE **BUCARAMANGA 9 ABR 2008**

BUCARAMANGA SANTANDER

LECHY DE ATTRIBUTO : UNITE OL EXGIBA

NAVAS DAVILA NOTARIO D. CERTIFICO Y DOY FE A CEL DOCUMENTO QUE

A DE SU ORIGINAL QUE RAZON NO IMPLICA JUICIO FORMAY CONTENIDO DEL

PASAPORTE DRIVARIO

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o dete-

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de resi-

En caso de accidente o pérdida del documento. favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest colombian consulate or contact:

Nombre / Name:

Dirección / Address:

País / Country:

Indice derecho /Index Finger

Rh:

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez. Any alteration to this passport will render it invalid.

Pagado el Impuesto de Timos





INSTRUCCIÓN PROFESIÓN
BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CABASCANGO ORTEGA SEGUNDO JOAQUIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA LUZ CILARA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-30

TIME DE COLOMBO

ECUATORIANA***** A1339A12E2

CASADO

XAVIER AVEISA TEARRA

SECUNDARIA

COMERCIANTE

NICOLAS RIZZO

PIEDAD ALMEIDA

QUITO

04/03/2021

94.03/2009

REN 0710858





CIUDADANIA

RIZZO ALMEIDA DORA MARIA

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

07 MOVIEMBRE 1970

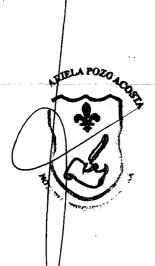
005-T 0015 02517 F

BUAYAS/ BUAYAGUIL

CARBO /CONCEPCION/

1971







CERTIFICACIONES CONTROL CONTRO

Fileconnect 44de trum ofder 2000 099439938833 0026-00166

HELZEDSALMIEDDALEDBUGMARILA

HERMARIA

COLAYARD SAYARD

SAMORODIA LAMBRESAA (COSTERENSE TOULDE) 123

RELEVATION PROVINCIAL DEEPMHENERA - 35 III

Dra. Mariela Pozo Acosta



ECOLOGY DEL ECUADOR CIA. LTDA. queda conformado de la siguiente manera.

REPÚBLICA DEL ECIDADOR



NOMBRE DEL SOCIO

CAP. SUSCRITO

Y PAGADO

Rizzo Almeida Dora María

399

Cabascango Espinosa Blanca Hermelinda

1

10 Total

400

11

12

13

14

15

16

17

18

22

23

24

26

27

28

9

SEXTA.- CONSENTIMIENTO.- Las otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones. Los certificados se emitirán de acuerdo a Ley. SEPTIMA.- INSCRIPCION.- Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito del doctor Luis Humberto Navas Davila, el día cinco de Mayo del dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día veinte y dos de Junio dos mil nueve, mediante la cual se constituyo la empresa BIOPRODUCTS ECOLOGY DEL ECUADOR CIA. LTDA. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos.- Firmado) Abogada Hilda Sánchez, con matrícula profesional número cinco mil trescientos ochenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha".- (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída

que fue esta escritura integramente a los otorgantes por mi la Notaria,

I	aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de
2	acto de todo lo cual doy fe
3	Of Commence of the Commence of
4	- Jan
5	SR. GIOVANNY MARCELO ANDRADE SALVADOR
6	C.C. 1707003065
7	SRA. MÓNICA JANINE CASTRO JARA
8	C.C. 0602519/068
9	C.C. 0602514003
10	(and for 4. (pollings
11	SR.CARLOS ARMANDO GALLARDO PÉREZ
. r 12 d	Nº PASI C'C 14800467
I	Blance Cacherseango &
17	SRA. BLANCA HERMELINDA CABASCANGO ESPINOSA
P	170901902-8
X	an Jano Titro.
10	SRA: DORA MARÍA RIZZO ALMEIDA
18	c.c. 091439758-3
19	
20	
	LA NOTARIA /
U '	MIIII
22	
23	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
24	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
25	
26	
27	

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BIOPRODUCTS ECOLOGY DEL ECUADOR CIA. LTDA. OTORGADA POR GIOVANNY MARCELO ANDRADE SALVADOR Y OTROS A FAVOR DE BLANCA HERMELINDA CABASCANGO ESPINOSA Y DORA MARIA RIZZOTALMEIDA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTANO TARRAPOLITANO DE QUITO

DAA. WARIELA POZO ACOSTA NOTARIA PRIBESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dra. MARIELA POZO ACOSTA



NOTARIA QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía BIOPRODUCTS ECOLOGY DEL ECUADOR CIA. LTDA., celebrada ante mi Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Navas Dávila, el 5 de mayo del 2009, de lo cual tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura. Quito, a dieciocho de octubre del año dos mil diez.

.

Notaría 5ta

Luis Fishmorrio Navas D.
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Dávila NOTARIO QUINTO

QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:1942 DEL REGISTRO MERCANTIL de veintidós de junio del dos mil nueve fs. 1850 vta, tomo 140, correspondiente a compañía "BIOPRODUCTS ECOLOGY DEL ECUADOR CIA LTDA" lo referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, cuatro de noviembre de dos mil diez. EL REGISTRADOR.-

